



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN**

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de abril de 2026.

Convocatoria No Docente N° CDND-001

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 49 y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, CAPITULO IV DE LA PROMOCIÓN, en sus artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 118, 137, 198, 139, 140, 141, 142, 143 y 161. La comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Querétaro

Comisión Dictaminadora No Docente

Convoca a concurso cerrado para promoción

Al personal No Docente de este Centro de Trabajo, interesados en participar en esta convocatoria y que cumpla con los requisitos de la plaza del presente CONCURSO CERRADO, para cubrir los movimientos que se generen de la Categoría.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL	HORAS
1456IS0801200.0000583	OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 10,164.40	4	36 HORAS

Requisitos

Las y los participantes deberán integrar su expediente con la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de Participación
- 2.- Cédula de evaluación de desempeño anual, realizada por el Jefe de departamento, en caso de haber estado adscrito en varios departamentos se deberá de integrar una evaluación semestral. *
- 3.- Hoja de Servicios (Puntualidad)*
- 4.- Constancia de Servicios, con efectos de la última promoción*
- 5.-Constancias de Curso de Actualización ** (Constancia en original y copia, con horas específicas de acreditación solo para cotejo)
- 6.- Grado máximo de estudios (Certificado en original y copia, solo para cotejo)
- 7.- Hoja de verificación de información en dos tantos*

(*) Requisitos 2, 3, 5 y 7: Periodo a evaluar enero-diciembre 2025

(**) Requisito 5: (inherentes a las actividades que desempeña en su área de trabajo y NO SDPC)





(**) Requisito 5: (inherentes a las actividades que desempeña en su área de trabajo y NO SDPC)

CONDICIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN

- A) Se entiende por promoción del personal no docente, al cambio de categoría y/o nivel de un trabajador dentro de las categorías y niveles contemplados en el tabulador oficial para los trabajadores no docente en los Institutos Tecnológicos.
- B) Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.
- C) Los factores que se consideraran para la promoción del personal no docente de los institutos Tecnológicos son:
1. Conocimientos
 2. Aptitud
 3. Disciplina
 4. Puntualidad
 5. Antigüedad
- D) El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad en la Comisión Dictaminadora.

ACCIONES

Las y los interesados (as) deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud y hoja de verificación de información durante el periodo de publicación, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos y/o lugar señalado en esta convocatoria.

Una vez cotejado el expediente, se les pedirá que anoten el folio en cada hoja.

Periodos de Convocatoria

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: 13 de abril al 03 de julio del 2026.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril de 2026 Departamento de Recursos Humanos Horarios de 09:00 a 16:00 horas En el Edificio X aula X07
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES	27 de abril al 22 de junio del 2026.
ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	23 de junio del 2026.
PERIODO DE INCONFORMIDADES	24 de junio al 02 de julio del 2026.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S)	03 de julio de 2026



Resultados

El procedimiento para designar al personal no docente a través del concurso cerrado deberá quedar concluido en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria respectiva.

La asignación y efectos de la plaza estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México (TecNM), de acuerdo con el Calendario de Procesos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP-WEB).

Con base en la norma NMX-R025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución queda estrictamente prohibido solicitar a las (os) aspirantes, certificados de no embarazo, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la institución como lo establece la fracción III del artículo 10 de la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**.

ATENTAMENTE

Fortunato Martínez Olvera

FORTUNATO MARTÍNEZ OLVERA

Presidente (a) de la Comisión Dictaminadora No Docente y Representante de la Dirección del TecNM

María Alejandra Ruíz Solís

MARÍA ALEJANDRA RUÍZ SOLÍS

Secretaria de la Comisión Dictaminadora No Docente y
Representante de la Base del Instituto Tecnológico de Querétaro

Judith Lidia Silva Tovar

JUDITH LIDIA SILVA TOVAR

Representante de la Dirección del Instituto Tecnológico de
Querétaro

JAVIER BACILIO DÍAZ

Representante de la Base del Instituto Tecnológico de Querétaro

María Verónica Luna Lugo

MARÍA VERÓNICA LUNA LUGO

Representante de la Base del Instituto Tecnológico de Querétaro

Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional



Sección 61 Delegación D-V-82
Tecnológico de Querétaro
Secretaría General

Ccp. Dirección I.T.Q.
Delegación Sindical D-V-82
Depto. de Recursos Humanos
Archivo



2026
año de
Margarita Maza

